

No.	Categorías	Parcial	Importe		
2.1	Total Gastos Corrientes		52,713,022.31		
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0			
2.1.1.1	Remuneraciones	28,192,096.91			
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	22,413,708.06			
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0			
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0			
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0			
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0			
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0			
2.1.3	Gastos de la propiedad	0			
2.1.3.1	Intereses				
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0			
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0			
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,107,217.34			
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0			
2.1.7	Participaciones	0			
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0			
2.2	Total Gastos de Capital		41,997,030.80		
2.2.1	Construcciones en Proceso	41,997,030.80			
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0			
2.2.3	Incremento de existencias	0			
2.2.4	Objetos de valor	0			
2.2.5	Activos no producidos	0			
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0			
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0			
	Total del Gasto		94,710,053.11		
2	Financiamiento				
3.1	Total Fuentes Financieras		0		
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	0		
3.1.2	Incremento de pasivos	0			
3.1.3	Incremento del patrimonio	0			
3.1.3	Total Aplicaciones Financieras (usos)	0	2,000,000.00		
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	2,000,000.00		
3.2.1		2,000,000.00			
	Disminución de pasivos				
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	2,000,000,00		
	Total Financiamiento		2,000,000.00		



Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 41,997,030.80 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Disminuir la marginación social en el municipio	41,997,030.80

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 737,220.66 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Programa de estímulos a la educación	737,220.66

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros											
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso								
5244	1,800,000.00	POBLACIÓN	FEDERAL								
		AFECTADA									
Total	1,800,000.00										

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 219 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
	Suma	8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		



Tesorería	Aux egresos	2	2	1	1
Tesorería	Auxiliar contable		1		
Tesorería	Contador	1	1		
	Jefe de departamento de				
Tesorería	ingresos y egresos	1	1		
Tesorería	Recaudación	1	1		
	Suma	7	7	0	0
Secretaria	Secretario del H. Ayuntamiento	1	1		
Secretaria	Dirección de enlace técnico	1	1		
Secretaria	Recepcionista	1	1		
Secretaria	Secretaria A	1	1		
Secretaria	Secretaria comisionada del SMN	1		1	
Secretaria	Secretario particular	1	1		
	Suma	6	5	1	0
DIF	Afanadora	1	1		
DIF	Aux administrativo B	4	3	1	
DIF	Aux administrativo C	2	2		
DIF	Aux personas discapacitadas	1		1	
DIF	Chofer	2	1	1	
DIF	Chofer traslado discapacitados	1		1	
DIF	Coordinador del SMDIF	1	1		
DIF	Encargado de infancia y familia	1		1	
DIF	Enlace infancia y familia	1	1		
DIF	Jurídico DIF	1	1		
DIF	Psicóloga	1	1		
DIF	Responsable de asistencia alimentaria	1	1		
DIF	Trabajador social	1	1		
	Suma	18	13	5	0
Desarrollo Social	Aux. administrativo C	1	1		
Desarrollo Social	Capturista de datos	1		1	
Desarrollo Social	Coordinador de desarrollo social	1	1		
Desarrollo Social	Ingeniero civil auxiliar A	1	1		
Desarrollo Social	Ingeniero civil auxiliar B	2	2		
	Suma	6	5	1	0
Catastro	Director de catastro	1	1		
Catastro	Secretaria B	1	1	-	_
B " C · ·	Suma	2	2	0	0
Desarrollo Social	Capturista de datos	1	1		
Desarrollo Social	Encargado de CURP	1	1		
Desarrollo Social	Oficial de registro civil	1	3	0	
Obras Publicas	Suma Afanadora	3		3	0
Obras Publicas Obras Publicas	Aranadora Aux. administrativo A		6		
Obras Publicas Obras Publicas	Aux. administrativo A Aux. administrativo B	2	1	1	
Obras Publicas Obras Publicas	Aux. administrativo B Aux. administrativo C	2	2	ı	
Obras Publicas Obras Publicas		2	2		
Obras Publicas	Auxiliar empleado general	2			



Obras Publicas	Chofer	1		1	
Obras Publicas	Chofer camión recolector	1		1	
Obras Publicas	Chofer maquinaria pesada	1	1		
Obras Publicas	Director de obras publicas	1	1		
Obras Publicas	Empleado general A	10	9	1	
Obras Publicas	Empleado general B	19	14	5	
Obras Publicas	Empleado general C	16	9	7	
Obras Publicas	Encargado de panteones	1	1		
Obras Publicas	Encargado del rastro	1	1		
Obras Publicas	Secretaria B	1		1	
Obras Publicas	Velador	2	1	1	
	Suma	70	48	22	0
Sindicatura	Coordinador pisos y mercados	1	1		
Sindicatura	Encargado de alcoholes	1	1		
Sindicatura	Secretaria B	<u>'</u> 1	1		
diodidia	Suma	3	3	0	0
UBR	Afanadora	<u> </u>	1		
UBR	Aux administrativo B	1	1		
UBR	Aux administrativo C	1	1		
UBR	Auxiliar terapista	1	1		
UBR	Médico especialista	1	1		
UBR	Psicóloga	1	1 1		
UBR	Terapista	2	1	1	
UDK	Suma		7		0
Conveided Dublice		8		1	0
Seguridad Publica	Agente operativo Director Seguridad Publica	15	15		
Seguridad Publica	Oficial de barandilla	11	1		
Seguridad Publica		1	1		
Seguridad Publica	Subdirector	1 18	1 18	0	0
Biblioteca	Aux administrativo A		10	0	U
Biblioteca		1			
Biblioteca	Aux biblioteca	2	0	1 2	0
lubiladas	Suma	27	U	27	U
Jubilados	Aux administrativo A		0		0
Estancia de día	Afanadora Suma	27 1	0	27	0
Estancia de día	Aux administrativo B	1	1	'	
Estancia de día	Aux administrativo C	2	2		
Estancia de día	Cocinera	3	3		
Estancia de día	Coordinador de INAPAM		1		
Estancia de dia	Suma	1 8	7	1	0
Centro Cultural	Afanadora	1	,	1	U
Centro Cultural	Aux administrativo B	1	1	1	
Centro Cultural	Aux administrativo B Aux administrativo C	2	2		
Centro Cultural	Auxiliar empleado general	1	1		
Centro Cultural	Director de centro cultural	1	1		
Centro Cultural	Empleado general C	1	1		_
	Suma	7	6	1	0
Desarrollo Rural	Aux administrativo A	1		1	
Desarrollo Rural	Aux administrativo B	1	1		



Desarrollo Rural	Aux administrativo C	1	1		
Desarrollo Rural	Director de desarrollo rural	1	1		
Desarrollo Rural	Secretaria C	1	1		
	Suma	5	4	1	0
Protección Civil	Auxiliar protección civil	2	2		
Protección Civil	Encargado de protección civil	1	1		
	Suma	3	3	0	0
Fomento Deportivo	Auxiliar empleado general	1	1		
Fomento Deportivo	Empleado general c	1	1		
Fomento Deportivo	Subdirector de unidad deportiva	1	1		
	Suma	3	3	0	0
Aseria Legal	Asesor legal	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Fomento Educativo y Acción Cívica	Subdirector de fomento educativo y acción cívica	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Transparencia	Director de transparencia	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Comunicación Social	Encargado de comunicación social	1	1		
Comunicación Social	Aux administrativo B	1	1		
	Suma	2	2	0	0
Centro de Desarrollo Integral	Afanadora	1	1		
Centro de Desarrollo Integral	Enfermero	1	1		
	Suma	2	2	0	0
Contraloría	Apoyo técnico	1	1		
Contraloría	Contralor	1	1		
Contraloría	Unidad investigadora	1	1		
Contraloría	Unidad substanciadora	1	1		
	Suma	4	4	0	0
Centro DIF	Aux administrativo B	1	1		
Centro DIF	Médico especialista	1	1		
Centro DIF	Medico gral	1	1		
	Suma	3	3	0	0
Centro de Salud	Medico gral	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Planeación	Encargado de planeación	1	1		
	Suma	1	1	0	0
	Totales	219	157	62	0

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Total mensual bruto												
						Total mer	nsual bruto	ı	ı		1	
Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
PRESIDENTE	1		1	38,267.40	0.00	63,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	522,987.80
REGIDOR	1		6	111,240.00	0.00	185,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,280.00
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
COORDINADOR DEL SMDIF	2		1	15,990.75	0.00	33,580.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,469.58
DIRECTOR DE CATASTRO	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	2		1	21,908.10	0.00	46,007.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,904.21
TESORERO	2		1	21,908.10	0.00	46,007.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,904.21
DIRECTOR DE CENTRO CULTURAL	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
OFICIAL DE RECISTRO CIVIL	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
CONTRALOR	2		1	21,908.10	0.00	46,007.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,904.21
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	2		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
ENCARGADO DE PLANEACION	2		1	11,993.06	0.00	25,185.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,102.18
SINDICO	2		1	21,908.10	0.00	36,513.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,410.70
ASESOR LEGAL	2		1	22,674.88	0.00	47,617.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319,715.86
CONTADOR	3		1	16,560.00	0.00	34,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,496.00
COORDINADOR DE INAPAM	3		1	11,003.50	0.00	23,107.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,149.34
COORDINADOR PISOS Y MERCADOS	3		1	12,025.04	0.00	25,252.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,553.12
DIRECCION DE ENLACE TECNICO	3		1	14,228.02	0.00	29,878.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,615.09
ENCARGADO DE INFANCIA Y FAMILIA	3		1	8,315.19	0.00	17,461.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,244.18
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	3		1	14,551.58	0.00	30,558.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,177.31
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS	3		1	15,351.12	0.00	32,237.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216,450.79
SUBDIRECTOR DE FOMENTO EDUCATIVO Y ACCION CIVICA	3		1	10,585.88	0.00	22,230.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,260.86
SUBDIRECTOR DE UNIDAD DEPORTIVA	3		1	8,155.28	0.00	17,126.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,989.48
UNIDAD INVESTIGADORA	3		1	11,993.06	0.00	25,185.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,102.18
UNIDAD SUBSTANCIADORA	3		1	11,993.06	0.00	25,185.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,102.18
RESPONSABLE DE ASISTENCIA LIMENTARIA	3		1	9,274.64	0.00	19,476.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,772.35
SECRETARIO PARTICULAR	3		1	18,540.00	0.00	38,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,414.00
APOYO TECNICO	3		1	11,993.06	0.00	25,185.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,102.18
AFANADORA	4		14	70,174.79	0.00	147,367.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	989,464.53
AUX ADMINISTRATIVO A	4		3	32,115.95	0.00	67,443.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452,834.85
AUX ADMINISTRATIVO B	4		11	95,168.56	0.00	199,853.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,341,876.70



	1		1	1	1	1	1	1	1		ı
AUX ADMINISTRATIVO C	4	11	67,402.41	0.00	141,545.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,373.96
AUX BIBLIOTECA	4	1	6,965.45	0.00	14,627.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,212.80
AUX EGRESOS	4	2	21,171.75	0.00	44,460.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,521.72
AUX PERSONAS DISCAPACITADAS	4	1	7,569.99	0.00	15,896.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,736.86
AUXILIAR CONTABLE			13,432.23	0.00	28,207.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,394.44
AUXILIAR EMPLEADO	4	1	18,081.96	0.00	37,972.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,955.61
GENERAL AUXILIAR	4	4									
PROTECCION CIVIL AUXILIAR	4	2	15,979.88	0.00	33,557.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,316.34
TERAPISTA CAPTURISTA DE	4	1	4,529.57	0.00	9,512.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,866.99
DATOS	4	2	19,949.94	0.00	41,894.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	281,294.09
CHOFER	4	3	19,966.08	0.00	41,928.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	281,521.75
CHOFER CAMION RECOLECTOR	4	1	9,159.44	0.00	19,234.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,148.10
CHOFER MAQUINARIA PESADA	4	1	10,585.88	0.00	22,230.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,260.86
CHOFER TRASLADO DISCAPACITADOS	4	1	11,395.04	0.00	23,929.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,670.06
COCINERA	4	3	15,204.87	0.00	31,930.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,388.73
EMPLEADO GENERAL A	4	10	104,884.85	0.00	220,258.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,478,876.33
EMPLEADO GENERAL B	4	19	136,097.80	0.00	285,805.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,918,979.02
EMPLEADO GENERAL C	4	18	98,438.98	0.00	206,721.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,387,989.67
ENCARGADO DE ALCOHOLES			6,257.51	0.00	13,140.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,230.84
ENCARGADO DE CURP	4	1	8,969.10	0.00	18,835.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,464.35
ENCARGADO DE PANTEONES	4	1	9,306.62	0.00	19,543.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,223.29
ENCARGADO DEL RASTRO	4	1	8,762.00	0.00	18,400.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,544.19
ENFERMERO	4	1	9,338.60	0.00	19,611.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,674.23
ENLACE INFANCIA Y FAMILIA	4	1	6,257.51	0.00	13,140.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,230.84
INGENIERO CIVIL	4	1	13,297.78	0.00	27,925.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,498.75
AUXILIAR A INGENIERO CIVIL	4	1									229.978.97
AUXILIAR B MEDICO	4	2	16,310.57	0.00	34,252.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-,,
ESPECIALISTA MEDICO GRAL	4	2	22,339.23	0.00	46,912.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,983.19
PSICOLOGA	4	2	43,878.00	0.00	92,143.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	618,679.80
RECAUDACION	4	2	18,000.00	0.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,800.00
	4	1	10,585.88	0.00	22,230.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,260.86
RECEPCIONISTA	4	1	6,822.62	0.00	14,327.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,198.89
SECRETARIA A	4	1	9,802.49	0.00	20,585.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,215.04
SECRETARIA B	4	3	20,966.51	0.00	44,029.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,627.83
SECRETARIA C	4	1	5,367.61	0.00	11,271.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,683.35
SECRETARIA COMISIONADA DEL SMN	4	1	9,802.49	0.00	20,585.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,215.04
TERAPISTA	4	2	22,345.44	0.00	46,925.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,070.75
TRABAJADOR SOCIAL	4	1	9,594.45	0.00	20,148.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,281.75
VELADOR	4		 								
VELADOR	4	2	14,679.63	0.00	30,827.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,982.75



JURIDICO	O DIF	4	1	9,306.62	0.00	19,543.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,223.29
JUBILADO	0		27	128,335.86	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,753,923.42

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$300,000.00

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

					Total mensual bruto								
Descripción de plaza/puesto	Nive I	Categorí a	No. Plaza s	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneracione s al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Segurida d Social	Otras Prestacione s Sociales y Económicas	Previsione s	Pago de Estímulos a Servidore s Público	Total mensua I bruto	Total anual bruto	
AGENTE OPERATIVO	3		15	161,179.56	0.00	338,477.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,272,631.75	
DIRECTOR SEG PUB	1		1	19,188.90	0.00	40,296.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,563.49	
OFICIAL DE BARANDILLA	3		1	11,865.14	0.00	24,916.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,298.42	
SUBDIRECTOR	2		1	14,551.58	0.00	30,558.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,177.31	

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	1,753,923.42
		0.00
	Total	0.00

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:



Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
X	X	0.00
	Total	0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de Cedral, S.L.P., es de \$26,785.830.66, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2022.

Saldo de I	Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	
Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	
				0.00		0.00				
			Otros pasiv	vos circu	lantes				26,785,830.66	
	Otros pasivos no circulantes								0.00	
			To	tal deud	a y otros pasiv	vos al 31	de Diciembre	de 2022	26,785,830.66	

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses en \$0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública										
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS				
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00				

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 40% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral, S.L.P., se conforma por \$ 7,320,051.34 de gasto propio y \$ 89,390,001.77 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$41,812,775.53, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	25,037,737.58
	Fondo de Fomento Municipal	6,487,717.80
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,286,510.29
	Fondo de Fiscalización	1,679,154.48
	Fondo de Compensación	78,043.43
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	810,860.25
(Ramo 28)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre	356,789.75
,	Automóviles Nuevos	
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho	0.00
	ordinario sobre hidrocarburos	
	Otras participaciones federales	75,961.95
	Convenio con el estado	5,000,000.00
Participaciones Estatales		
	Total	41,812,775.53

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las	29,966,311.11
'	Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	17,611,185.13
	Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	
	Total	47,577,496.24

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

	Capítulo de gasto									
Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	700 0	800 0	900	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura		611,304.01	515,323.56			28,839,683. 54	0.00	0.00	0.00	29,966,311. 11



			С	apítulo de ç	gasto					
Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	700 0	800 0	900	Total
Social Municipal y de										
las										
Demarcacione										
s Territoriales										
del Distrito										
Federal										
(FISMDF)										
Fondo de	2,915,670.	1,725,547.	4,019,508.	696,616.2	95,993.9	8,157,847.2	0.00	0.00	0.00	17,611,185.
Aportaciones	97	86	81	7	6	6				13
para el										
Fortalecimiento										
de los										
Municipios y de las										
Demarcacione										
s Territoriales										
del Distrito										
Federal										
(FORTAMUND										
` F)										
	2,915,670.	2,336,851.	4,534,832.	696,616.2	95,993.9	36,997,530.	0.00	0.00	0.00	47,577,496.
Total	97	87	37	7	6	80				24

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2023.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.



Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- **II.** En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - **d)** Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;



- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos			
Wodandad de Contratación	De	Hasta		
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00		
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00		
Licitación Pública	3,4	70,000.01		

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Cedral, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.1	Bienestar para Cedral	\$ 45,924,365.30	Desarrollo Social	Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje) Rehabilitación de relleno sanitario
			SMDIF	Atención a la población en condiciones vulnerables, otorga servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de desventaja
PP2.1	Economía sustentable para Cedral	\$ 2,856,615.26	Desarrollo rural	Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales
PP3.1	Seguridad y justicia para Cedral	\$ 8,921,024.22	Seguridad Publica	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y transito Aumentar el número de elementos, profesionalización, equipamiento y mejores salarios Fortalecimiento de las seguridad publica Capacitación, adiestramiento y gestión de recursos para el equipamiento e infraestructura
			Presidencia Secretaria general	Gestión y administración de recursos públicos y atención de peticiones sociales Elaboración y/o actualización y validación de leyes y reglamentos
	Gobierno		Tesorería	Fiscalización del gasto
PP4.1	prospero para Cedral	\$39,008,048.33	Catastro	Actualización de padrón catastral
			Comunicación Social	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en radio y prensa
			Pensionados	Sistema de pensiones
			Obras Publicas	Planeación y reordenamiento de mancha urbana.



		Sindicatura	Cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y transito
		Protección civil	Servicios de prevención prestados a la población
		Cultura	Promoción de eventos sociales y culturales.
		Fomento deportivo	Promoción de eventos deportivos.
		Transparencia	Dar cumplimiento a la ley de accesos a la transparencia y acceso a la información
		Contraloría	Fiscalización del gasto
		Planeación y Desarrollo	Planeación y revisión de obras y acciones ejecutadas por el Municipio
		Registro Civil	Expedición de actas certificadas, y actualización de estado civil.
Total	\$96,710,053.11		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Cedral, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES. (Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO. (Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS. (Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ. (Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP JAVIER AZAEL RODRÍGUEZ GLORIA. (Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP DIANA GRISELDA DIAZ GAONA. (Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,

C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO.
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADESFEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Cedral, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

(Pesos)

(Cifras Nominales)

	(Citras N	ominales)			
	Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
		(de proyecto de presupuesto)		Año 2	
		2023	2024		
1. Gast	o No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,167,607.39	46,522,635.61		
A.	Servicios Personales	23,736,257.22	24,448,344.94		
B.	Materiales y Suministros	8,325,817.53	8,575,592.06		
C.	Servicios Generales	6,853,878.24	7,059,494.59		
D. Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	3,286,612.80	3,385,211.18		
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,428.11	243,520.95		
F.	Inversión Pública	728,613.49	750,471.89		
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I.	Deuda Pública	2,000,000.00	2,060,000.00		
2. Gast	o Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	51,542,445.72	53,088,719.09		
A.	Servicios Personales	2,915,670.97	3,003,141.10		
B.	Materiales y Suministros	1,918,938.87	1,976,507.04		
C.	Servicios Generales	4,605,322.09	4,743,481.75		
D. Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	582,844.53	600,329.87		
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	251,251.95	258,789.51		
F.	Inversión Pública	41,268,417.31	42,506,469.83		
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I.	Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Tota	I de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	96,710,053.11	99,611,354.70		



ANEXO II

Municipio de Cedral, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(Pesos)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2021	2022
			0.4.000.007.04	00.045.450.00
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			34,828,897.24	39,315,458.66
A. Servicios Personales			17,946,406.81	20,610,168.24
B. Materiales y Suministros			6,497,520.23	7,195,797.72
C. Servicios Generales			5,950,229.74	6,865,542.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,954,628.99	2,815,124.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			251,390.10	215,305.90
F. Inversión Pública			1,228,721.37	663,520.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	950,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			43,358,104.87	50,331,276.70
A. Servicios Personales			2,620,116.42	3,475,581.03
B. Materiales y Suministros			1,838,715.37	1,836,957.83
C. Servicios Generales			2,993,367.94	4,408,573.19
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			557,944.20	557,944.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			54,117.98	376,884.90
F. Inversión Pública			35,293,842.96	39,675,335.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			78,187,002.11	89,646,735.36

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



ANEXO III

Municipio de Cedral, S.L.P.									
Informe sobre	e Estudios Actuari	ales - LI	OF .						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales				
Tipo de Sistema	NA								
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	NA								
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	NA								
Población afiliada	66								
Activos	39								
Edad máxima	65								
Edad mínima	28								
Edad promedio	46.5								
Pensionados y Jubilados	27								
Edad máxima	87								
Edad mínima	58								
Edad promedio	72.5								
Beneficiarios	0.00								
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	22								
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0								
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0								
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.8								
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1								
Edad de Jubilación o Pensión	30								
Esperanza de vida	75.2								
Ingresos del Fondo									
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones									
Nómina anual	5,229,311.86								
Activos	3,475,388.44								
Pensionados y Jubilados	1,753,923.42								
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados									
Monto mensual por pensión									



Municipio de Cedral, S.L.P.									
Informe sobre	e Estudios Actuari	ales - LI	OF .						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales				
Máximo	14,385.15								
Mínimo	2,384.95								
Promedio	8,385.05								
Monto de la reserva	0.00								
Valor presente de las obligaciones	0.00								
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00								
Generación actual	0.00								
Generaciones futuras	0.00								
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0.00								
Generación actual	0.00								
Generaciones futuras	0.00								
Valor presente de aportaciones futuras	0.00								
Generación actual	0.00								
Generaciones futuras	0.00								
Otros Ingresos	0.00								
Déficit/superávit actuarial	0.00								
Generación actual	0.00								
Generaciones futuras	0.00								
Periodo de suficiencia	0.00								
Año de descapitalización	0.00								
Tasa de rendimiento	0.00								
Estudio actuarial	0.00								
Año de elaboración del estudio actuarial	2,022.00								
Empresa que elaboró el estudio actuarial	NA								



ANEXO IV

				Calendario de Pr	Municipio de C	cedral, S.L.P. sos del Ejercicio	Fiscal 2023						
Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios Personales	96,710,053.11 26,651,928.19	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,170.96 2,220,994.01	8,059,172.55 2,220,994.08
Remuneraciones al Personal de Carácter	22,776,082.49	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.87	1,898,006.92
Permanente Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,575,845.70	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.14	297,987.16
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones Pago de Estímulos a Servidores Públicos	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Materiales y Suministros	10,244,756.40	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,729.66	853,730.14
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,832,493.61	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.80	152,707.81
Alimentos y Utensilios	933,465.31	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.77	77,788.84
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	12,662.08	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.17	1,055.21
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,023,127.29	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.60	85,260.69
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	48,951.08	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.25	4,079.33
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,990,604.15	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.67	415,883.78
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	225,542.91	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.24	18,795.27
Materiales y Suministros para Seguridad	206,361.27	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.77	17,196.80
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	971,548.70	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.39	80,962.41
Servicios Generales Servicios Básicos	11,459,200.33 4,702,258.22	954,933.32 391.854.85	954,933.32 391,854.85	954,933.32 391,854.85	954,933.32 391.854.85	954,933.32 391.854.85	954,933.32 391.854.85	954,933.32 391.854.85	954,933.32 391,854.85	954,933.32 391,854.85	954,933.32 391,854.85	954,933.32 391.854.85	954,933.81 391.854.87
Servicios Basicos Servicios de Arrendamiento	1,025,058.39	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.53	85,421.56
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	697,980.25	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.02	58,165.03
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,203.14	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,766.92	3,767.02
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	953,290.99	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.91	79,440.98
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	512,144.74	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.72	42,678.82
Servicios de Traslado y Viáticos	372,918.61	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.55	31,076.56
Servicios Oficiales Otros Servicios Generales	1,634,007.40 1,516,338.59	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.28 126,361.54	136,167.32 126,361.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	3,869,457.33	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.77	322,454.86
Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Público Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,115,533.91	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.49	176,294.52
Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	1,753,923.42	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.28 0.00	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.28	146,160.34
Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	487,680.06	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,639.98	40,640.28
Mobiliario y Equipo de Administración	361,396.78	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.39	30,116.49
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	38,540.97	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.74	3,211.83
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte	31,150.05	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.83	2,595.92
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49,704.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00	4,142.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles Activos Intangibles	0.00 6.888.26	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.02	0.00 574.04
Inversión Pública	41,997,030.80	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.56	3,499,752.64
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	38,990,225.57	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.46	3,249,185.51
Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00 3.006.805.23	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250,567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.10	0.00 250.567.13
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,006,805.23	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.10	250,567.13
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Análogos													
Otras Inversiones Financieras Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especiales													
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	2,000,000.00	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.74
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,000,000.00	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.66	166,666.74



ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

tabla por cad	oresupuestario: (Indi da uno de los prograr ARA CEDRAL								Clave pres	upues	aria:	Imp	orte: \$ 8,92	21,024.22
	Municipal de Desarre	ollo al cual c	ontribuye el	V	Vertiente al cual contribuye el programa: SEGURIDAD							Línea de acción o estrategia al cu contribuye el programa: Capacitación policial, equipamiento y rondines.		
						°Indic	adores						Medios	
Resumen	narrativo / objetivo	Nombre	Descripci ón	Fórmul	la V	ariables	Unida d de medid a	Línea base	Meta	Tipo		Dimens ión	de Verificac ión	Supuest os
Fin	Se contribuye a disminuir la insatisfaccion de	Tasa de variación del indice de	La cuantifica ción de la molestia	[(Indice insatisfad n ciudada en 2021/Ind	de Ind insi on ciu	riable 1: lice de atisfacci dadana 2021	Porce	2023	Mejorar la satisfacci	Entrot	ágico	Eficien	encuest a de satisfacc	Que se aumente la
(se deberá determinar uno por cada programa)	nerá con el servicio de seguridad or pública pública a insatisfac cion ciudadani a ante la insegurid ad el er		de insatisfad n ciudada en 2020 1]*100	cció Ind ana ins 0)- ón ciu	riable 2: lice de atisfacci dadana 2020)-1	ntaje	2023	ón ciudadan a	Estrat	egico	cia	ión ciudada na	insatisfa cción cuidada na	
Propósito	Se contribuye a disminuir la percepción de	Tasa de variación del indice depercep	La cuantifica ción de la molestia	[(Indice insatisfac n ciudad en 2021/Ind	de insi	riable 1: lice de atisfacci dadana 2021	Porce		Mejorar la satisfacci			Eficien	encuest a de satisfacc	Que se aumente la
(se deberá determinar uno por cada programa)	inseguridad entre la población	ción de la ciudadani a sobre a ante la insegurid ad ad 2021	de insatisfad n ciudad en 2020 1]*100	sfacció Indice de dadana insatisfacci 020)- ón		ntaje	2023	ón ciudadan a	Estrat	égico	cia	ión ciudada na	insatisfa cción cuidada no	
Compone ntes	C1	Tasa de	La cuantifica	[(Numetro de accior de seguridad	Number of segments	riable 1: metro de ciones de guridad blica cutadas			Mejorar				Informes	Que no
(preferente mente se deberán comprome ter entre dos y cinco por cada programa presupuest ario)	Seguridad Publica Municipal	variación de acciones de segurida d publica	ción de pacciones e que n permiten tomar decisione s p p	publica ejecutada n / nume de ccione de	ero Va es nu aco d se ada pro	ariable 2: imero de ciones de eguridad publica ogramad a	Porce ntaje	2023	las acciones implemen tadas por Segurida d	Estrat	égico	Eficien cia	de actividad es del departa mento	atiendan las denunci as ciudada nas
	C2 Protección civil	Tasa de variación de acciones de Protecció n Civil	La cuantifica ción de acciones de protecció n Civil que permitira n tomar	[(Numetrode accion de Protection Civil ejecutada n / nume de ccione de Protecció Civil	val nes ció ase ase put eje val nur	riable 1: riable 1: metro de ciones de guridad blica ccutadas riable 2: mero de ciones de	Porce ntaje	2023	Mejorar las acciones implemen tadas por Protecció n Civil	Estrat	égico	Eficien cia	Informes de actividad es del departa mento	No contar con el equipo necesari o



			decisione s	programada s)-1]*100	Protección Civil							
	C1A1 Contar con el numero de elementos suficientes y capacitados	Porcentaj e de Elemento s	EI numero total de elemento s con el que se cuenta para operar	(Numero de elementos que completan el curso basico de formacionpol icial / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formacionp olicial Variable 2: Numero de elementos activos)*10 0	Porce ntaje	2023	Tener los suficiente s elemento s de acuerdo a la población	Estratégico	Eficaci a	Constan cias de acredita cion	No tener los element os necesari os para operar conform e a la planeaci ón
	C1A2 Formación Académica	Porcentaj e de Elemento s con bachillera to terminad o	Cuantific ación del nivel académic o de los elemento s	(Numero de elementos con Bachillerato terminado / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerato terminado Variable 2: Numero de elementos activo	Porce ntaje	2023	Conocer las condicion es académic as de los elemento s	Gestión	Calidad	Constan cias de acredita cion	Que se cuente con un cuerpo policial sin la educaci ón básica
Actividad es (preferente mente se deberán comprome ter entre dos y cinco por cada programa component	C1A3 Rondines de sobrevigilancia	Tasa de variación de rondines de sobrevigil ancia ejecutad os	Cuantific ación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicle tas.	[(Numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual / numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior	Porce ntaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Eficien cia	Informes de actividad es del departa mento	No tener el equipo necesari o para los trabajos
e)	- C1A4 Apoyo vial	Tasa de variación de rondines de sobrevigil ancia ejecutad os	Cuantific ación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicle tas.	[(Numetro de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual / numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior	Porce ntaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Calidad	Informes de actividad es del departa mento	No tener el equipo necesari o para los trabajos
	C1A5 Infracciones por conducir bajo los influjos del alcohol	Tasa de variación de infraccion es relaciona	Cuantific ación de multas relaciona das con bebidas	[(Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestasen el mes	Variable 1: Numero de infracciones relacionada s con el alcohol impuestase	Porce ntaje	2023	Mejorar la calidad de atención a la ciudadaní a	Estratégico	Eficien cia	Informes de actividad es del departa mento	No elaborar multas, no realizar rondines y no



	das con el alcohol	alcoholic as.	actual / Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestas en el mes anterior)- 1]*100	Nel mes actual Variable 2: Numero de infracciones relacionada s con el alcohol impuestas en el mes anterior							aplicar la ley
C1A6 Detenciones por faltas administrativas	Tasa de variación de Detencio nes por faltas administr ativas	Cuantific ación de faltas administr ativas	[(Numero de detenciones por faltas administrativ as en el mes actual / Numero de Detenciones por faltas administrativ as en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Variable 2:	Porce ntaje	2023	Saber cuantas faltas administr ativas hay al año	Estratégico	Eficien cia	Informes de actividad es del departa mento	No elaborar multas, no realizar rondines y no aplicar la ley
- C1A7 Equipamiento	Porcentaj e de acciones de equipami ento otorgado s	Cuantific ación de los equipos que se tiene	(Numero de acciones de equipamient o ejecutadas / Numero de acciones de equipamient o programado s)*100	Variable 1: (Numero de acciones de equipamien to ejecutadas Variable 2: Numero de acciones de equipamien to programad os)*100	- Porce ntaje	2023	Saber cuanto equipo se tiene para operar	Estratégico	Eficien cia	Informes de actividad es del departa mento	Que no se sepa utilizar el equipo con eficienci a
C2A1 Inspeccion de instalaciones publicas y privadas en proceso o planificadas	Porcentaj e de verificaci ones realizada s en un periodo determia ndo	Cuantific ación de las acciones en un periodo determin ado.	Porcentaje de verificacion= No de revisiones/ numero total de Solicitudes de revision	Variable 1: Porcentaje de verificacion =No de revisiones Variable 2: numero total de Solicitudes de revision	Porce ntaje	2023	Mejorar las acciones implemen tadas en la ciudadaní a	Estratégico	Eficaci a	Constan cias de verificaci on	No realizar supervisi ones en los negocio s
C2A2 Acudir a las llamadas de Auxilio de la población	Porcentaj e de poblacion beneficia das con los servicios de atencion	Cuantific ación de personas atendida s en protecció n civil.	Porcentaje de poblacion atendida por proteccion civil= poblacion atendida por proteccion civil / total de poblacion que solicito apoyo de proteccion civil	Variable 1: Porcentaje de poblacion atendida por proteccion civil= poblacion atendida por proteccion civil Variable 2: total de poblacion que solicito apoyo de	Porce ntaje	2023	Atender el mayor número de incidente s.	Gestión	Eficaci a	Constan cias de acredita cion	No realizar al menos el 50% de las solicitud es de ayuda



				proteccion civil							
C2A3 Elaboración de Planes de Contingencia y Atlas de Riesgo	Porcentaj e de Planes de continge ncia elaborad os	Cuantific ación de planes ejecutad os en determin ado tiempo.	(Numero de Planes de contingencia elaborados / Numero de Planes de contingencia programado s a elaborar)*10	Variable 1: Numero de Planes de contingenci a elaborados Variable 2: Numero de Planes de contingenci a programad os a elabora	Porce ntaje	2023	Concluir los planes de contigenc ia y mejorar los resultado s.	Gestión	Calidad	Docume nto aprobad o y validado	No elaborar los planes de continge ncia.

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una Clave presupuestaria: tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.) ECONOMÍA Importe: \$ 2,856,615.26 PP3.3 SUSTENTABLE PARA CEDRAL Línea de acción o estrategia al cual Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el Vertiente al cual contribuye el programa: contribuye el programa: Entrega de programa: EJE 3 **SUSTENTABILIDAD** apoyos para el fortalecimiento a la producción pecuaria Indicadores Medios de Unida Resumen narrativo / Supuesto Verificació Descripci Línea Tipo de Dimens d de objetivo s Nombre Fórmula Variables Meta indicador ón medid base ión а Se Variable 1: contribuy Indice de e a la insatisfacci Fin disminuci óη ón de ciudadana [(Porcentaje, en 2021 porcentaj Tasa de número de e de la variación Los personas y poblacion programa del carencias Porcentaj La s de promedio por situación e, número cuantifica Meiorar apoyo no indicador de ción de la se ven de de pobreza 2020l/ pobreza CONEVA Porce condicion población Eficien afectados personas 2023 Porcentaje, Estratégico mediante en Variable 2: ntaje es de la cia por la У (se deberá número de Indice de pandemia el carencias situación vida de la personas y determinar fortalecim promedio insatisfacci población o algun uno por carencias iento de pobreza factor por promedio por cada las indicador ciudadana ajeno al programa) indicador de actividade en 2020)-1 Municipio de pobreza 2016)pobreza 1]*100 productiv as y generador as de empleo. Los Variable 1: productor Indice de insatisfacci es Los Propósito Tener el agropecu [(Número de ón programa mavor arios y el La ciudadana Informes s de apovos numero sector cuantifica otorgados en el en 2021 de apoyo no de comercio ción de Actividade año se ven Tasa de apoyos como las actual/Numero Porce Eficien afectados 2023 para la Gestión apoyos principale principale Variable 2: ntaje Mensuale por la de apoyos cia otorgados población (se deberá s fuentes s fuentes programados a Indice de s por pandemia determinar requerida de empleo otorgar en el insatisfacci departam o algun de uno por de los empleo año anterior)ento. factor necesitad cada habitante 1]*100 ciudadana aieno al programa) а s de en 2020)-1 Municipio cedral, S.L.P. se



												,
	fortalecen mediante acciones directas y gestion de apoyos, lo que genera empleos y mejora el ingreso de los ciudadan os.											
Compone ntes	C1	Tasa de variación de Cobertura	La cuantifica ción deaccione	[(Apoyos gestionados y otorgados en el año actual /	Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas			Tener el mayor numero de apoyos			Informes de Actividade	La apertura de ventanilla s se hace de manera oportuna
(preferente mente se deberán compromet er entre dos y cinco por cada programa presupuest ario)	Desarrollo Rural.	de apoyos gestionad os y otorgados	s que permitan verificar los apoyos otorgados	apoyos gestionados y otorgados en el año anterior)- 1]*100	Variable 2: numero de acciones de seguridad publica programad a	Porce ntaje	2023	para la población requerida o necesitad a	Gestión	Eficien cia	s Mensuale s por departam ento.	y los montos de apoyos estatales y federales no se disminuy en
	C2 Obras públicas	Tasa de variación de rehabilitac iones realizadas (incluyend o panteone s, espacios públicos, calles y caminos)	La cuantifica ción de acciones y obras realizadas	(numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año actual /numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año anterior)	Variable 1: Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas Variable 2: numero de acciones de Protección Civil	Porce ntaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitac iones por parte del departam ento	Estratégico	Eficien cia	Informes de Actividade s Mensuale s por departam ento.	Que no se cuente con personal, presupue sto para efectuar las acciones
Actividade s	[A1.C1] Impulsar proyectos productivo s que brinden alternativa s económica s en comunidad es rurales.	Porcentaj e de apoyos entregado s	El numero total de apoyos entregado s	(Apoyos entregados/Apo yos solicitados y programados)*1	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formacion policial Variable 2: Numero de elementos activos)*1	Porce ntaje	2023	Entregar los apoyos solicitado s y lograr una gestion ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Eficaci a	Informes de Actividade s Mensuale s por departam ento.	Los productor es entregan completa y oportuna mente la document ación para integracio n de expedient es de solicitud.
	[A2.C1] Gestion de programas de concurrenc ia antes	No. de programa s gestionad os	El numero de programa s gestionad os ante	(Programas operados/Progr amados Gestionados)*1 00	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerat	Porce ntaje	2023	Entregar los apoyos solicitado s y lograr una	Gestión	Eficaci a	Informes de Actividade s Mensuale s por	Que las gestiones sean realzadas en tiempo y forma,



dependenc ias estatales para proyectos productivo s que brinden alternativa s económica s en comunidad es rurales.		Gobierno Federal y Estatal		Variable 2: Numero de elementos activo			gestion ante Gobierno Estatal y Federal			departam ento.	ente las dependen cias para integracio n de expedient es de solicitud.
[A1.C2] Mantenimi ento y conservaci ón de la infraestruct ura social del municipio	Porcentaj e de obras y acciones realizadas	Cuantifica ción de las obras y rehabilitac iones realizadas en un año por parte de Obras Públicas	(Productores Apoyados / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigila ncia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigila ncia ejecutados en el mes anterior	Porce - ntaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitac iones por parte del departam ento	Estratégico	Eficien cia	Informe de Actividade s Mensuale s por departam ento y cartas de agradecim iento.	Los productor es entregan completa y oportuna mente la document ación para integracio n de expedient es de solicitud.
[A2.C2] Gestión de recursos para proyectos de mejoramie nto y/o mantenimi ento de vias publicas, mercados, panteones, rastro, alumbrado público; parques, jardines y espacios públicos y relleno sanitario.	Porcentaj e de recursos obtenidos mediante gestión	El numero de programa s gestionad os ante Gobierno Federal y Estatal	(Suma de recusos obtenidos / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigila ncia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigila ncia ejecutados en el mes anterior	Porce ntaje	2023	Entregar los apoyos solicitado s y lograr una gestion ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Eficien cia	Informe de Actividade s Mensuale s por departam ento y cartas de agradecim iento.	Los productor es entregan completa y oportuna mente la document ación para integracio n de expedient es de solicitud.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

Municipio de Cedral, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
Disminución de los gastos para operación del municipio	Reducir la plantilla laboral, hacer más con menos y adaptarse a los materiales que se tienen.	Ahorro en las finanzas del municipio
Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio	En despidos de personal tratar de llegar a un buen acuerdo de liquidación	Disminución de laudos laborales
Gestionar recursos con la Federación y el Estado	Realizar convenios de programas Federales y Estatales	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio

ANEXO VII

Municipio de Cedral, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Ejecución de laudos laborales	Realizar un seguimiento de las demandas y actualizar su estatus para hacer frente a los problemas antes de su ejecución
Falta o disminución de recurso para cumplir con las actividades diarias de Municipio	Realizar un ejercicio responsable del gasto público.
Reducción de las Participaciones tanto Federales como Estatales	Incrementar la recaudación de ingresos propios mediante estímulos de recaudación para los habitantes.